



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 05-2023-INSN-SEGUNDA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO ENTERO SIN MENUENCIA (REFRIGERADO) REQUERIDOS POR
EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN PARA EL PERIODO DE 18 MESES"**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo el 07 de setiembre de 2023, en los ambientes de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, el jefe de la Oficina de Logística ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, dio inicio a la revisión de documentos referente al procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 05-2023-INSN-SEGUNDA CONVOCATORIA.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	2023-08-28 10:03:38.0
2.	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	2023-08-28 10:19:59.0
3.	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	2023-08-28 13:37:18.0
4.	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	2023-08-28 15:18:12.0
5.	20551731767	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.	2023-08-30 07:12:48.0
6.	20554042598	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES H & P E.I.R.L.	2023-09-05 21:40:10.0

Fuente: Reporte SEACE

3. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, del 28 de agosto de 2023 al 06 de setiembre de 2023 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	01/09/2023	15:55:32	20100154308	01/09/2023	16:04:53	Enviado	Valido		
2	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	06/09/2023	20:51:33	20610403710	06/09/2023	20:51:55	Enviado	Valido		
3	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	06/09/2023	13:28:49	20519374499	06/09/2023	13:29:17	Enviado	Valido		
4	20551731767	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.	04/09/2023	18:44:16	20551731767	04/09/2023	18:44:37	Enviado	Valido		

4 registros encontrados mostrando 4 registro(s) de 1 a 4 Página 1 / 1

Fuente: Reporte SEACE

4. MEJORA DE PRECIOS

De acuerdo a la información del SEACE, el 07 de setiembre de 2023 estaba programado la mejora de precios, por lo que el SEACE apertura el periodo de lances, finalizando en la fecha y hora programada con el siguiente resultado conforme al reporte de eventos del procedimiento y resultados del periodo de lances:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-5-2023-INSN-2

Entidad Convocante	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	
No Item	1	
Descripción del Item	POLLO ENTERO SIN MENUENCIA(REFRIGERADO)	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se invocó la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 07/09/2023 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 07/09/2023 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 776109.6 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 07/09/2023 11:55:00
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 07/09/2023 12:00:00
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora 07/09/2023 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

Fuente: Reporte SEACE





REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No SIE-SIE-5-2023-INSN-2

Entidad Convocante	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	
No Item	1	
Descripción del Item	POLLO ENTERO SIN MENUENCIA(REFRIGERADO)	
Moneda	Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor
1	20100154308	SAN FERNANDO S A
2	20551731767	CONSORCIO R. ROMERO E I R L
3	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S A C - FRICOMP SAC
4	20610403710	COMPANIA MONTEVERDE S A C

Fuente: Reporte SEACE

A continuación, el Órgano Conductor del Procedimiento procedió con la verificación de la documentación presentada por los postores según el orden de prelación del reporte de resultado del periodo de lances generado por el SEACE, en conformidad a lo señalado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD y en el numeral 1.8 Capítulo I de las bases del procedimiento de selección "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases"

5. DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Con la información generada en el Reporte de Resultados del Periodo de Lances, el OEC en coordinación con la Lic. Candy Milagros Pretto Mendoza, que para estos efectos representó al área usuaria (participó en la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas y Requisitos de Habilitación, presentada electrónicamente) obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SAN FERNANDO S.A.	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presentó	Presentó
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó	Presentó
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presentó	Presentó
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	Presentó	Presentó

En resumen, se pudo verificar que dos (02) postores cumplen con lo solicitado en las bases, las cuales, conforme a la etapa de mejora de precios, se determina el orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ÚLTIMA OFERTA
01	SAN FERNANDO S.A.	PRESENTÓ	S/ 776,109.60
02	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.	PRESENTÓ	S/ 839,160.00





6. ACUERDOS ADOPTADOS

El Órgano Encargado del Procedimiento, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente **CONCLUYÓ**:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de las etapas del procedimiento de selección, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros detallados que forman parte del Acta
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 05-2023-INSN-SEGUNDA CONVOCATORIA** el cual tiene como objeto de contratación el "SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA (REFRIGERADO) REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN PARA EL PERIODO DE 18 MESES", a **SAN FERNANDO S.A.** por el monto total de **S/ 776,109.60 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE CON 60/100 SOLES)**
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹.

Dando cuenta de la lectura del Acta del procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el documento siendo **11 de setiembre de 2023**, en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO
Jefe de la Oficina de Logística

¹ **"Artículo 58. Régimen de notificaciones**

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."



ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la ciudad de Lima, siendo el 07 de setiembre de 2023, se reúnen en los ambientes del Instituto Nacional de Salud del Niño, la Lic. Candy Milagros Pretto Mendoza; que para estos efectos representa al área usuaria, apoyará en el revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido en el marco del procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 05-2023-INSN-Segunda Convocatoria "SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA (REFRIGERADO) REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL INSN PARA EL PERIODO DE 18 MESES"

ITEM N° 01 POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA(REFRIGERADO)	SAN FERNANDO S.A.	CONSORCIO R.ROMERO E.I.R.L.																
<p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA APROBADA</p> <p>1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN</p> <p>Denominación del bien: POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA REFRIGERADO Denominación técnica: POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA REFRIGERADO Unidad de medida: KILOGRAMO Descripción general: Pollo es el ave de la especie <i>Gallus domesticus</i>, que no ha llegado a su estado adulto y cuya extremidad del esternón es flexible. El pollo entero sin menudencia refrigerado consiste en una carcasa (cuerpo entero desangrado, desplumado y eviscerado) con todas sus partes, incluyendo pecho, alas, muslos, piernas y espinazo. No contiene las menudencias (cabeza, cuello o pescuezo, patas, hígado, corazón e hígado). La carcasa debe haberse sometido a un proceso de enfriamiento hasta alcanzar una temperatura no mayor a 4 °C. Tanto la punta de la rabadilla como la grasa abdominal pueden o no estar presentes. La carcasa puede o no tener riñones o pulmones.</p> <p>2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN</p> <p>2.1 Del bien</p> <p>El pollo entero sin menudencia refrigerado debe proceder de aves sanas faenadas en establecimientos autorizados o habilitados por la Autoridad Sanitaria y cuya carne ha sido declarada apta para el consumo humano bajo inspección sanitaria, según lo indicado en el numeral 5.1 de la NTP 201 054 2023 y en el Reglamento Sanitario del Flenado de Animales de Abasto aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2012 AG.</p> <p>Después del proceso de faenado, no debe haber demora en el enfriamiento de la carcasa hasta lograr una temperatura interna de 0 °C a 4 °C en la misma, según lo establecido en el numeral 5.6.1 de la NTP 201 054 2023.</p> <p>El pollo entero sin menudencia refrigerado debe presentar las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="255 1187 957 1568"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>ESPECIFICACIÓN</th> <th>REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CALIDAD</td> <td>La carcasa: - Debe tener buena conformación, es decir que debe presentar una relación armoniosa entre la estructura ósea y los músculos. - Debe tener la cobertura de grasa bien distribuida.</td> <td>NTP 201 054 2023</td> </tr> <tr> <td>Aspecto general</td> <td>- Puede presentar incisiones o rasgaduras de la piel que afecten su apariencia, según las tolerancias indicadas en la presente Ficha Técnica. - Rotura de huesos: Puede presentar hasta una desarticulación en la pierna por unidad de pollo. El cartilago separado del hueso de la pechuga no se considera una desarticulación ni una rotura.</td> <td>CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS: Definiciones y requisitos de las carcasas y nomenclatura de carnes de aves de corral. 3ª Edición</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="255 1545 957 1702"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>ESPECIFICACIÓN</th> <th>REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">  MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Lic. Candy Milagros Pretto Mendoza AUTORA SANITARIA ASISTENCIAL </td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	CALIDAD	La carcasa: - Debe tener buena conformación, es decir que debe presentar una relación armoniosa entre la estructura ósea y los músculos. - Debe tener la cobertura de grasa bien distribuida.	NTP 201 054 2023	Aspecto general	- Puede presentar incisiones o rasgaduras de la piel que afecten su apariencia, según las tolerancias indicadas en la presente Ficha Técnica. - Rotura de huesos: Puede presentar hasta una desarticulación en la pierna por unidad de pollo. El cartilago separado del hueso de la pechuga no se considera una desarticulación ni una rotura.	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS: Definiciones y requisitos de las carcasas y nomenclatura de carnes de aves de corral. 3ª Edición	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Lic. Candy Milagros Pretto Mendoza AUTORA SANITARIA ASISTENCIAL	<p><i>Se cumple con los EETT solicitados</i></p>	<p><i>Se cumple con los EETT solicitados</i></p>	
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA																
CALIDAD	La carcasa: - Debe tener buena conformación, es decir que debe presentar una relación armoniosa entre la estructura ósea y los músculos. - Debe tener la cobertura de grasa bien distribuida.	NTP 201 054 2023																
Aspecto general	- Puede presentar incisiones o rasgaduras de la piel que afecten su apariencia, según las tolerancias indicadas en la presente Ficha Técnica. - Rotura de huesos: Puede presentar hasta una desarticulación en la pierna por unidad de pollo. El cartilago separado del hueso de la pechuga no se considera una desarticulación ni una rotura.	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS: Definiciones y requisitos de las carcasas y nomenclatura de carnes de aves de corral. 3ª Edición																
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA																
		 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Lic. Candy Milagros Pretto Mendoza AUTORA SANITARIA ASISTENCIAL																

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Candy Milagros Pretto Mendoza
AUTORA SANITARIA ASISTENCIAL



Tolerancias:
Pueden presentarse los siguientes defectos menores que afectan su apariencia:

Etipo de defecto / Ubicación de defecto	Tamaño de tolerancia (porcentaje)	Cantidad de tolerancia (máximo)
Mancha rosada en Pechuga / rabado o pinta a 2/3	5 cm	4 defectos por pieza
Mancha rosada en hasta de ala	4 cm	2 defectos por pieza
Caraques en pecho / ala / rabadillo	2 cm	2 defectos por pieza
Manchas en Tarsos / ala / rabadillo	2 cm	2 defectos por pieza
Ranuras superficiales en cubrepié en Pico o sinuado	5 cm	4 defectos por pieza
Ranuras profundas en Pico o sinuado	5 cm	1 defecto por pieza
Vena prominente en Pechuga / rabadillo	5 cm	1 defecto por pieza
Manchas subcutáneas en Pechuga / rabadillo	5 cm	1 defecto por pieza
Puntaje en Pecho / rabadillo		15% de piezas defectuosas por pieza
Vena prominente / rabadillo		20%
Manchas subcutáneas / rabadillo		20%

NTP 201 054 2003
CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS: Definiciones y requisitos de los carcasas y nomenclatura de cortes de aves de corral. 2ª Edición

Color:

Cler:

Consistencia:

pH:

Los defectos indicados se refieren a una pieza completa. La unidad de base son las piezas que superen el tamaño y cantidad de tolerancia indicada en la tabla, independientemente de su densidad con el siguiente:

Característico del pollo:

- Por género y evento de esquelético normal
- Firme y elástico - Tanto, tanto en refrigerado como en carne cocida
- Difícil de cortar

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Candy M. Pretto Mendoza
NUTRICIONISTA ASISTENCIAL

Página 1 de 3

Versión 03

INOCUIDAD

Cumplir con lo establecido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, autoridad nacional competente

Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2011-AG, y sus modificatorias

Precisión 1: El INSN desea adquirir pollo entero sin menudencia refrigerado a una temperatura de recepción que no debe exceder de 4 °C. Carcasas totalmente limpias sin riñones. Asimismo, el peso promedio de cada carcasa de pollo deberá de ser de 1.9 Kg a 2.1 Kg aproximadamente, incluye la punta de la rabadilla, no incluye grasa abdominal

Se cumple con los PEET solicitados

Se cumple con los PEET solicitados



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

ITEM N° 1 POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA(REFRIGERADO)	SAN FERNANDO S.A.	CONSORCIO R.ROMERO E.I.R.L.		
<p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p>Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA.</p> <p>O,</p> <p>Copia simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.</p> <p>Nota: La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</p> <p>Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar según el rubro al que pertenece el bien objeto de la contratación:</p>	<i>No cumple con los EETT solicitados</i>	<i>No cumple con los EETT solicitados</i>		
ESTADO DE ADMISIBILIDAD				

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Mendoza
PROVINCIA DE BUENOS AIRES